

SERMAS: Convocatorias 2021 - Turno Libre y Promoción Interna

Desde CSIT UNIÓN PROFESIONAL, os facilitamos el resumen de la evolución de los procesos selectivos del SERMAS que fueron convocados en junio de 2021.

Actualizamos la información con la [publicación en el BOCM del 2 de marzo, de las relaciones provisionales de excluidos en varias categorías de personal estatutario fijo en turno libre.](#)

Y hoy, **3 de marzo**, la [publicación de las relaciones provisionales de promoción interna.](#)

Las relaciones provisionales de **aspirantes admitidos** serán publicadas en la página web de la Comunidad de Madrid correspondiente a cada convocatoria, así como en la página web de "[Administración digital. Punto de acceso general](#)". Las relaciones provisionales de **aspirantes excluidos** pueden consultarse en los correspondientes Anexos de las respectivas Resoluciones.

Desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL**, te facilitamos el acceso, de modo que sólo tienes que pinchar en la categoría de tu interés de la siguiente tabla, para acceder a la publicación del BOCM.

PERSONAL DEL
SERMAS



**Comunidad
de Madrid**

T. Libre	Promoción Interna
Categorías	Categorías
• G. Adtvo. Función Administrativa (C1)	• G. Adtvo Función Administrativa (C1)
• G. Gestión Función Administrativa (A2)	• G. Gestión Función Administrativa (A2)
• G. Técnico Función Administrativa (A1)	• G. Auxiliar Función Administrativa (C2)
• Trabajador Social	• G. Técnico Función Administrativa (A1)
• T.S. Anatomía Patológica	• Trabajador Social
• T.S. Higiene Bucodental	• T.S. Anatomía Patológica
• T.S. Radioterapia	• T.S. Laboratorio de Diagnóstico Clínico
• T. Auxiliar de Farmacia	• T.S. Radiodiagnóstico
• T.S. Medicina Nuclear	• T.C.A.E
• T. Emergencia Sanitarias	• T. Emergencia Sanitarias

Los aspirantes excluidos expresamente. así como aquellos que no figuren en la relación de admitidos ni en la

Los aspirantes excluidos expresamente, así como aquellos que no figuran en la relación de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un **plazo de diez hábiles**, contados a partir del siguiente a la publicación de la correspondiente Resolución en el BOCM, **a fin de subsanar de forma telemática**, el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa en la relación provisional de admitidos al proceso.

La subsanación se realizará mediante el impreso que acompaña a la correspondiente Resolución, debiendo cumplimentarse y presentarse de forma telemática a través de la página web de la Comunidad de Madrid correspondiente a cada convocatoria, así como en la página web de "[Administración digital. Punto de acceso general](#)". **Quienes dentro del plazo señalado no subsanen** los defectos justificando su derecho a ser admitidos, **serán definitivamente excluidos** del proceso selectivo.

Para el seguimiento de toda la información, podéis acceder a la página web de la Comunidad de Madrid sobre "[Selección de personal estatutario. Servicio Madrileño de Salud](#)".